



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 29/03/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Estudio del transporte a los campus y asistencia para la redacción del Plan de Movilidad de la Universitat de València, así como la elaboración de informes bilingües (castellano y valenciano). CPV: 98300000-6.
b) **Necesidades a satisfacer:** realización del estudio de movilidad al que está obligada la Universitat de València en aplicación de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 6/2011 de Movilidad de la Comunitat Valenciana.
c) **Lugar de entrega del servicio:** Servei de Prevenció i Medi Ambient, C/ Amadeu de Savoia, 4-3^a, 46010 València.
d) **Responsable del contrato:** Alberto de la Guardia Anaya, Tècnic Superior de Medi Ambient.
2. **Descripción de lotes:** no procede.
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** ordinaria y anticipada, procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 169, 174e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. a) **Plazo de ejecución:** 14 meses, diez meses desde la firma del contrato para la entrega del informe del Estudio de Movilidad, más cuatro meses desde dicha entrega hasta la entrega de la propuesta del Plan de Movilidad.
b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** no procede.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Base imponible:	55.000,00 €
Importe IVA (21%):	11.550,00 €
Importe total:	66.550,00 €

b) **Presupuesto autorizado:** 66.550,00 €, IVA incluido.
c) **Distribución en anualidades:**

Año 2018:	46.585,00 €, IVA incluido.
Año 2019:	19.965,00 €, IVA incluido.

d) **Valor estimado del contrato:** 55.000,00 €, IVA excluido.
e) **Sujeto a regulación armonizada:** no.
6. **Crédito presupuestario:** 6740100000 422 22570
7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** no procede.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

**8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**

- a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 82.000 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

- b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 82.000 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

9. Clasificación: no procede.

10. Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes: no procede.

11. Otra documentación a presentar por los licitadores: El sobre incluirá únicamente la siguiente documentación:

- Documentación señalada en el apartado 8.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Plan de trabajo: describirá la metodología y estructura de los trabajos a realizar. Deberá presentarse con un máximo de 30 páginas con fuente Calibri, Carlito o equivalente de 12 puntos como mínimo y 40 líneas por página como máximo.
- Mejoras, en su caso. Cada mejora debe quedar documentada en una sola página, y no se debe agrupar varias mejoras en una.
- Certificados del Sistema de Gestión Ambiental para este tipo de trabajos, mediante norma ISO 14001, EMAS o equivalente.

12. Garantía provisional: No procede.

13. Mesa de contratación: No procede.

**14. Criterios de valoración y términos objeto de negociación:**

- a) Los criterios de valoración que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Criterios	Ponderación
1. Oferta económica	70 puntos
2. Plan de trabajo	25 puntos
3. Mejoras	5 puntos

- b) Forma de evaluar los criterios:

1. Oferta económica: hasta 70 puntos.

Se valorará la proposición económica de los licitadores asignando 70 puntos a la oferta con proposición económica más baja de entre todas las presentadas.

Se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta económica} = 70 \times \frac{\text{Precio de licitación} - \text{Precio ofertado}}{\text{Precio de licitación}}$$

2. Plan de trabajo: hasta 25 puntos.

La puntuación técnica se realizará evaluando el contenido del plan de trabajo presentado por la empresa licitadora, distribuido de la siguiente manera:

- 2.1 Rigor, coherencia, y sencillez en la metodología, hasta 9 puntos.
- 2.2. Propuesta de estructura general del Estudio y el Plan de Movilidad, hasta 5 puntos.
- 2.3. Sistemas de encuestas y de aforos, hasta 6 puntos.
- 2.4. Listado de posibles propuestas de actuación para el Plan de Movilidad, hasta 5 puntos.

3. Mejoras: hasta 5 puntos.

Se valorará hasta cinco mejoras.

Se valorará las mejoras propuestas que no se contemplen en los pliegos, y que la Universitat de València considere interesantes para la ejecución del servicio.

- c) **Términos objeto de negociación:** será objeto de negociación las ofertas económicas presentadas por los licitadores.



- d) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:** los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

15. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- b) **Garantía complementaria:** no procede.

16. Documentación previa a la firma del contrato: documentación señalada en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: no procede.

18. Otras obligaciones del contratista: no procede.

19. Régimen de pagos: se abonará en un pago en 2018 por el 70% del importe global a la entrega del informe del Estudio de Movilidad, y otro pago en 2019 por el 30% restante a la entrega de la propuesta de Plan de Movilidad.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 València) NIF: Q4618001D o en cualquiera de sus registros auxiliares, atendiendo los requisitos establecidos en el apartado 14.2.15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato los datos son los siguientes:

DESTINATARIO	SERVEI DE PREVENCIÓ I MEDI AMBIENT	C/ AMADEU DE SAVOIA 4 3ª 46010 VALÈNCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800189	
PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA	ALBERTO DE LA GUARDIA ANAYA (TÈCNIC SUPERIOR DE MEDI AMBIENT DEL SERVEI DE PREVENCIÓ I MEDI AMBIENT)	

20. Revisión de precios: no procede.

21. Modificación de los contratos: no procede.

22. Otras penalidades: si se detectara que la redacción de los informes en valenciano se ha realizado con un traductor automático, o bien que los informes no están correctamente redactados, se penalizará con un importe en la factura de 500 € (IVA no incluido).

La razón de esta penalización es que el hecho de no llevarla a cabo correctamente supondría que la propia Universitat tendría que rehacer dicha redacción, asumiendo su coste.

23. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: no procede.

24. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial: la recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

de recepción), tras la finalización del contrato.

25. Otras causas de resolución: en relación con lo establecido en el artículo 223 f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, será causa de resolución del contrato con incautación de la fianza el incumplimiento de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista haya incluido en su oferta y que hayan servido para obtener puntos en el procedimiento de adjudicación, obligaciones que son consideradas esenciales, tal y como establece los apartados 13.5 y 16.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

26. Plazo de garantía: 3 meses a contar desde la recepción del servicio.

27. Otras informaciones:

- a) Información de carácter administrativo: Servei de Contractació Administrativa de la Universitat de València -Unitat de Gestió de Contractació de Serveis. Teléfono: 963 864 228, correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
- b) Información de carácter técnico: Servei d'Informació i Dinamització. Teléfono: 963 864 494. Correo electrónico: charo.alvarez@uv.es

València, 10 de noviembre de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació
P.D. DOGV 7967

*Este documento coincide con el original que obra en el expediente correspondiente y ha sido firmado por el órgano competente.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 10 de noviembre de 2017
Fdo.: M José Alberola Mateos